

## **REGLAMENTO DEL CONCURSO "GANA UNA CIRUGÍA DE CATARATA" DEL HOSPITAL METROPOLITANO**

### **PRIMERO. – ORGANIZADOR DEL CONCURSO**

El presente concurso denominado "Gana una Cirugía de Catarata" (en adelante, el "Concurso") es organizado por el **Hospital Metropolitano** (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en San José, Costa Rica, debidamente representado conforme a derecho.

### **SEGUNDO. – OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene como finalidad premiar a **tres (3)** personas naturales con una cirugía de catarata para un solo ojo, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

### **TERCERO. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el Concurso personas naturales que:

- a) Sean mayores de 18 años.
- b) Residan legalmente en Costa Rica.
- c) Completen correctamente el formulario de inscripción habilitado por el Organizador.
- d) Acepten en su totalidad este reglamento.

No podrán participar empleados del Hospital Metropolitano, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni personas jurídicas.

La sola participación del presente concurso implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este Reglamento.

Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.

### **CUARTO. – MECÁNICA DEL CONCURSO**

Los interesados deberán inscribirse entre el 9 de junio del 2025 y el 9 de julio del 2025 a través del formulario de inscripción en redes sociales oficiales. El proceso de selección se realizará de manera aleatoria o bajo los criterios médicos establecidos por el Comité Evaluador, según determine el Organizador.

## **QUINTO. – SELECCIÓN DE GANADORES Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

El día 15 de julio del 2025, se seleccionarán **tres (3)** ganadores, quienes serán notificados mediante los datos de contacto proporcionados.

Los ganadores deberán presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación para realizarse una valoración oftalmológica previa y firmar la documentación correspondiente. En caso de no presentarse, perderán automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo, y se procederá a designar a un suplente.

Los premios a ser entregados no serán canjeables por dinero en efectivo, bajo ningún concepto se considerará el premio como un título valor y no está sujeta a endoso ni cesión.

## **SEXTO. – CONDICIONES DEL PREMIO**

Cada ganador recibirá de forma gratuita una cirugía de catarata para un (1) ojo, la cual incluye:

- Valoración preoperatoria
- Intervención quirúrgica
- Seguimiento postoperatorio básico

El premio **no incluye**:

- Cirugía para el segundo ojo
- Tratamientos médicos distintos a la cirugía de catarata
- Medicamentos no contemplados en el protocolo básico
- Transporte, hospedaje u otros gastos personales del beneficiario

## **SÉPTIMO. – EVALUACIÓN MÉDICA Y APTITUD QUIRÚRGICA**

La realización de la cirugía estará condicionada a que el beneficiario cumpla con los criterios médicos de aptitud quirúrgica establecidos por el equipo médico del Hospital Metropolitano. En caso de no ser apto, el premio se considerará nulo e intransferible a un tercero, sin que ello genere derecho a compensación.

## **OCTAVO. – LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Al aceptar el premio, el beneficiario declara conocer y aceptar que toda cirugía implica riesgos inherentes y posibles complicaciones médicas,

pese a las medidas profesionales y técnicas adoptadas.

En este sentido, el beneficiario **libera expresa e irrevocablemente al Hospital Metropolitano, a sus médicos, personal administrativo y demás colaboradores, de toda responsabilidad civil, penal, contractual o extracontractual** derivada de complicaciones médicas, reacciones adversas, evolución clínica negativa u otros hechos relacionados directa o indirectamente con la intervención.

El beneficiario suscribirá una **Consentimiento Informado Médico y Legal** previo a la cirugía.

#### **NOVENO. – CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recolectados serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos. Con la participación, el usuario autoriza su uso para fines administrativos y promocionales del Concurso.

#### **DÉCIMO. – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

La participación en este Concurso implica la total aceptación de este reglamento. Cualquier incumplimiento facultará al Organizador a descalificar al participante.

#### **DÉCIMO PRIMERO. – MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN**

El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento, suspender o cancelar el Concurso por caso fortuito, fuerza mayor, orden de autoridad competente o cualquier otra causa justificada, sin que ello genere obligación de compensación.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. – JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Este Concurso se rige por las leyes de Costa Rica. Para cualquier controversia derivada del mismo.